



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg. 271 / CC 27.08.2007

I.F. N ° 79

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE) N° 42 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA, SUSCRITO EN MONTEVIDEO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999

- 1.- El presente proyecto constituye un Acuerdo de Alcance Parcial concertado entre las Repúblicas de Chile y Cuba, dentro del ordenamiento jurídico de ALADI.

- 2.- El mencionado Acuerdo contempla desgravación arancelaria progresiva de las mercancías importadas desde Cuba, las cuales han sido agrupadas en dos categorías. La primera categoría considera la desgravación total a contar del momento en que entre a regir el acuerdo y la segunda categoría se rige por un cronograma de rebajas de la tasa arancelaria, alcanzando el nivel de arancel cero en el año 2012. Cabe destacar que la categoría correspondiente a desgravación inmediata, representa el 99,29% del total de los ítems que Chile importa desde Cuba.

3.- El impacto en las finanzas públicas derivado del proceso de desgravación de las importaciones desde Cuba se expresa en menor recaudación de aranceles y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, a contar de su aplicación. Este menor ingreso, calculado sobre la base del comercio efectivo de 2006, alcanza anualmente a US\$ 100 miles.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos